



ACUERDO No. CSJHA14-127
miércoles, 26 de marzo de 2014

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Administrativos Orales de Neiva”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión extraordinaria de la Sala Administrativa del día 26 de Marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los doctores Nancy Trujillo Avilés, Nelcy Vargas Tovar, Guillermo Rojas Trujillo, Cristina Cortés Fierro, Ronald Otto Cedeño Blume y Miguel Augusto Medina Ramírez, Jueces Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Administrativos Orales de Neiva, mediante oficio calendado el 25 de marzo de 2014, radicado en esta Sala en esa misma fecha, solicitaron el cierre de los citados despachos judiciales por los días 27, 28, 31 de marzo, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de abril de 2014 y la suspensión de los términos procesales al igual que del reparto de los procesos ordinarios y de las acciones especiales como de tutela, con el fin de realizar el traslado de los mismos, hacia las nuevas instalaciones ubicadas en la carrera 4 No.12-37/43 de esta ciudad, según lo ordenado por la Directora Seccional de Administración Judicial según oficio DESAJN14-1230 calendado el 25 de marzo de 2014.

Que para dar cumplimiento a lo antes señalado, se hace necesario que los despachos dispongan de un término prudencial para llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta las circunstancias que se derivan del traslado de los Juzgados Administrativos como es la realización del trasteo en horas de la noche previa coordinación con la Policía Nacional, dado que se encuentran ubicados en el Edificio de la Caja Agraria de esta Ciudad, esta Sala considera pertinente aprobar el cierre extraordinario de los citados juzgados y como consecuencia se autoriza la suspensión de los términos procesales y del reparto de las Acciones Constitucionales de Tutela y Habeas Corpus por los días 27, 28, 31 de marzo y 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 de abril de 2014.

Lo anterior de En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Hoja No. 2 ACUERDO No. CSJHA14-127 miércoles, 26 de marzo de 2014. “Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Administrativos Orales de Neiva”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Administrativos Orales de Neiva, por los días 27, 28, 31 de marzo, 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 de abril de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia del cierre de los referidos despachos judiciales, los términos procesales ordinarios y el reparto de las Acciones Constitucionales de Tutelas y Habeas Corpus se suspenderán por el mismo término del cierre.

ARTÍCULO 3º.- Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la Oficina Judicial de Neiva.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva –Huila, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/dpr